



Informe Año Acumulado-2024

Plan de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía local de Usaquén



Daniel Hernando Ortiz Quintero

Alcalde Local de Usaquén

Contenido

Contenido	2
Tablas.....	3
Siglas	4
Definiciones	5
Introducción.....	6
1. Marco normativo	7
2. Marco Estratégico Secretaría Distrital de Gobierno	9
3. Alcance	11
4. Metodología	12
5. Ejecución.....	13
5.1. Priorización de rubros vigencia 2024	13
5.2. Acciones de austeridad llevadas a cabo.....	13
5.2.1. Telefonía Fija	16
5.2.2. Vehículos Oficiales	17
5.2.3. Fotocopiado, multicopiado e impresión	18
5.2.4. Inventarios y stock de elementos	19
5.2.5. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	20
5.2.6. Servicios Públicos	21
5.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público	22
5.4. Reportes	22
5.4.1. Indicadores de austeridad	22
5.4.2. Indicadores de cumplimiento	23
5.4.3. Reporte año corrido 2024	25
5.4.4. Indicador de Cumplimiento	26

Tablas

Tabla 1. Priorización de rubros

Tabla 2. Propuesta austeridad gasto 2024

Tabla 3. Austeridad rubro de telefonía fija 2024

Tabla 4. Austeridad rubro de vehículos oficiales 2024

Tabla 5. Austeridad rubro de Fotocopiado, multicopiado e impresión 2024

Tabla 6. Austeridad rubro de Inventarios y stock de elementos 2024

Tabla 7. Austeridad rubro de Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos 2024

Tabla 8. Austeridad rubro de Servicios Públicos de avisos 2024

Tabla 9. Composición Indicadores de Austeridad

Tabla 10. Composición Indicadores de Cumplimiento

Tabla 11 Reporte Primer Informe Anual 2024

Tabla 12. Indicador de cumplimiento

Siglas

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos

FDLU: Fondo de desarrollo Local de Usaquén

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

OCI: Oficina de Control Interno

OAP: Oficina Asesora de Planeación

SDH: Secretaría de Hacienda (SDH)

Definiciones

De acuerdo con lo definido por la Secretaría de Gobierno, a continuación, se presenta el catálogo de conceptos que permiten comprender el contexto de la política de austeridad del gasto para el Distrito Capital:

Austeridad: Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

Buenas prácticas ambientales: Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.

Cero papel: Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Eficacia: Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.

Eficiencia: Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.

Optimización: Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.

Principio de economía: Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.

Racionalización: Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

Introducción

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén(FDLUSA) en cumplimiento del Decreto Distrital No. 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”* realizó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia2024, mediante el cual se pretende fortalecer la gestión y cuidado de lo público, sin que esto afecte el cumplimiento de la misionalidad institucional del FDLUSA y que a su vez garantice la generación de valor público a la ciudadanía, como principal cliente .

En este sentido, la Alta Dirección y los equipos de trabajo de la Alcaldía Local, lideraron de manera conjunta la formulación de este documento, el cual recoge las apuestas y compromisos de las oficinas que lo conforman en la utilización de los recursos públicos y ambientales de manera efectiva.

1. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, **eficacia**, **economía**, celeridad, imparcialidad y publicidad...” (negrilla propio).

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa.

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital. De igual forma, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Así mismo, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

De igual manera, la Circular Conjunta No. 004 de 2022 expedida por la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, en la cual se indica la manera en la que se debe realizar la recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general; el procedimiento Versión 11 del 18/01/2022 código 2211500-PR-141 Manejo de Servicios Públicos.

Finalmente, la Directiva Presidencial 002 de 2023 "...necesidad de armonizar las directrices en materia de austeridad del Estado con el fin de reforzar el compromiso de reducir el Gasto Público. Ello se fundamenta, no sólo en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que rigen la función pública consagrados en el artículo [209](#) de la Constitución Política, desarrollados por la Ley [2155](#) de 2021, sino en la exigencia de contar con un uso riguroso y transparente de los recursos públicos, conforme a la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, y la Política de Compras y Contratación Pública...."

2. Marco Estratégico Secretaría Distrital de Gobierno

2.1. Misión

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.

2.2. Visión

En el 2024 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.

2.3. Valores de integridad

La Secretaría Distrital de Gobierno adoptó mediante la Resolución 0782 del 12 de septiembre de 2018, los valores contemplados en el código de integridad del servicio público establecido para todas las entidades del Distrito Capital, incluyendo dos adicionales: Conciencia ambiental y solidaridad.

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPETO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

CONCIENCIA AMBIENTAL: Actúo comprendiendo que soy parte de un sistema natural y que mis acciones generan efectos sobre el planeta; por eso, uso racionalmente los recursos naturales y los insumos que me son suministrados para el desarrollo de mis labores e implemento buenas prácticas ambientales; con lo que contribuyó a la prevención de la contaminación y al adecuado desempeño ambiental de la Entidad.

SOLIDARIDAD: Reconozco las necesidades de los demás, colaboro en el logro de los objetivos institucionales y dispongo mis capacidades y competencias al servicio de los otros.

3. Alcance

El FDLUSA, en ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo establecido normativamente en temas de austeridad del gasto, y de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), en pro de obtener la efectividad de los recursos públicos en tanto se mantiene la eficiencia administrativa de la entidad, se propone el Plan de Austeridad del Gasto para el cumplimiento por parte de los funcionarios y contratistas que hacen parte del desarrollo de los procesos del FDLUSA, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades, y para el conocimiento de la ciudadanía y de los entes externos.

En este sentido, en la formulación del presente Plan, de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y economía, el FDLUSA seleccionará de conformidad con el listado de rubros establecidos en el Decreto 492 de 2019 que se relacionan como siguen, aquellos a los que realizará seguimiento y análisis con periodicidad semestral frente a los ahorros generados en estos de conformidad con las estrategias y proyectos implementados para generar austeridad en el gasto:

1. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
2. Horas extras, dominicales y festivos
3. Compensación por vacaciones.
4. Bono navideño
5. Capacitación
6. Bienestar
7. Fondos educativos
8. Estudios técnicos de rediseño institucional
9. Concursos públicos abiertos de méritos
10. Viáticos y gastos de viaje
11. Parámetros para contratar servicios administrativos
12. Telefonía celular
13. Telefonía fija
14. Vehículos oficiales
15. Adquisición de vehículos y maquinaria
16. Fotocopiado, multicopiado e impresión
17. Condiciones para contratar elementos de consumo
18. Cajas menores
19. Suministro del servicio de Internet
20. Inventarios y stock de elementos
21. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles
22. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos
23. Suscripciones
24. Eventos y conmemoraciones
25. Servicios públicos

4. Metodología

La Secretaría de Gobierno, como cabeza de los Fondos de desarrollo Local (FDL), planteó la metodología para la aplicación de la estrategia del Plan de Austeridad del Gasto público y la herramienta de Seguimiento, que considera las siguientes acciones:

- 1) Caracterización de rubros
- 2) Priorizar los rubros para el plan de austeridad del gasto público que se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, teniendo como objeto final la racionalización y/o optimización del uso de los recursos públicos.
- 3) Identificación de los actores responsables de la ejecución de los rubros.
- 4) Socialización del instrumento de seguimiento.
- 5) Diligenciamiento de la matriz relación de costos del Decreto Distrital 492 de 2019.
- 6) Formalización de los rubros a racionalizar y/o optimizar, con las dependencias responsables de los rubros institucional de gestión y desempeño.
- 7) Seguimiento con periodicidad semestral.
- 8) Generación de informes semestrales a la Oficina de Control Interno (OCI), Oficina Asesora de Planeación (OAP), Secretaría de Hacienda (SDH) y Concejo de Bogotá.

5. Ejecución

5.1. Priorización de rubros vigencia 2024

El Plan de Austeridad del Gasto para el FDLUSA, se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019 y en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que establece al pie de la letra (...) *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)”*¹, se desarrollará con fundamento en los siguientes rubros seleccionados para austeridad del gasto, de acuerdo con el análisis llevado a cabo por los responsables de los mismos de conformidad con los recursos y estrategias establecidos por el FDLU para la vigencia 2024, y en línea con los rubros a los cuales se les ha realizado austeridad en las vigencias inmediatamente anteriores

Se priorizaron los siguientes rubros:

Rubro
Telefonía fija
Fotocopiado, multicopiado e impresión
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos
Administración de servicios – Vehículos oficiales – Parque automotor
Adquisición de elementos de consumos – Suministro de papel
Inventarios y stock de elementos
Servicios públicos

Tabla 1. Priorización de rubros

5.2. Acciones de austeridad llevadas a cabo

De conformidad con los rubros elegidos para austeridad en vigencias anteriores, a continuación, se relacionará el comportamiento de los rubros en cuanto a giros y ejecución presupuestal, así como la descripción de las acciones llevadas a cabo para realizar austeridad del gasto, con el fin de llevar a cabo un análisis que permita seleccionar los rubros a los cuales se implementará por parte del FDLUSA, medidas de austeridad en el gasto:

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas Vigencia 2022 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2023	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Parámetros para contratar servicios administrativos	NO	N/A	N/A	N/A
Telefonía celular	NO	N/A	N/A	N/A

Telefonía fija	SÍ	Medición de indicador de Austeridad del Gasto definido por la OAP	Medición de indicador de Austeridad del Gasto definido por la OAP Implementación de Control	Mantener
Vehículos oficiales	SÍ	Medición de indicador de Austeridad del Gasto definido por la OAP	Medición de indicador de Austeridad del Gasto definido por la OAP Implementación de Control	Mantener
Adquisición de vehículos y maquinaria	NO	N/A	N/A	N/A
Condiciones para contratar elementos de consumo	NO	N/A	N/A	N/A
Cajas menores	NO	N/A	N/A	N/A
Suministro del servicio de Internet	NO	N/A	N/A	N/A
Fotocopiado, multicopiado e impresión	SI	Medición de indicador de Austeridad del Gasto definido por la OAP	Medición de indicador de Austeridad del Gasto definido por la OAP. Implementación de Control Campaña y capacitaciones para implementación de política cero papel. Usos de tecnologías para la información	Mantener
Inventarios y Stock de elementos	SÍ	Medición de indicador de Austeridad del Gasto definido por la OAP	Medición de indicador de Austeridad del Gasto definido por la OAP Implementación de Control Campaña de piezas	Mantener
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	NO	N/A	N/A	N/A

Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	SI	Medición de indicador de Austeridad del Gasto definido por la OAP	N/A	Mantener
Suscripciones	NO	N/A	Medición de indicador de Austeridad del Gasto definido por la OAP Implementación de Control Publicidad a través de medios virtuales (correo institucional y redes sociales)	N/A
Eventos y conmemoraciones	NO	N/A	N/A	N/A
Servicios públicos	SI	Medición de indicador de Austeridad del Gasto definido por la OAP	Medición de indicador de Austeridad del Gasto definido por la OAP Implementación de Control.	Mantener

Tabla 2. Propuesta austeridad gasto 2024

5.2.1. Telefonía Fija

COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	META (EN	META (EN	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2023	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2024
		% DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)	% DE REDUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA)	GIROS	GIROS
Líneas de telefonía fija	Número de líneas activas.	0%	0%	19,614,950.00	20,364,230.00

Tabla 3. Austeridad rubro de telefonía fija 2024

Acciones: Se mantuvieron las líneas telefónicas, sin afectar los propósitos de la administración de hacer más eficientes los canales de comunicación directa y en tiempo real con el ciudadano local. Se justifica el incremento de los giros respecto de la vigencia de 2023, en el incremento entre vigencias del servicio, con lo cual en realidad con el incremento de 9,28% del IPC, se traduce en un ahorro realizado para el 2024. Posterior a la pandemia, se continua con el fortalecimiento de los diferentes canales de interacción telefónica con las comunidades, así mismo en acciones articuladas con los líderes, organizaciones y ciudadanía en general para ampliar la participación ciudadana en los procesos de presupuestos participativos y dinamizar los diferentes espacios e instancias de participación ciudadana, esto como agente de cambio en la planificación del territorio, así como informar a las comunidades las diferentes oportunidades generadas desde las líneas de inversión local como las que resultan de la articulación interinstitucional lo cual genero el incremento de llamadas por parte del FDL. Se mantiene las acciones de temporizadores en las plantas telefónicas para el control del tiempo de llamadas, adicionalmente se cuenta con el bloqueo de llamadas de líneas de información (01 8000), celular e internacional

5.2.2. Vehículos Oficiales

COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)	META (EN % DE REDUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA)	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2023	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
				GIROS	GIROS
Mantenimiento de vehículos	No aplica	0%	0%	28,325,960.00	27,664,942.00
Combustible	Galones de combustible consumidos	0%	0%	18,578,810.00	27,299,466.00

Tabla 4. Austeridad rubro de vehículos oficiales 2024

Acciones: Desde el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA se realiza el seguimiento y control al consumo de combustible de los vehículos de la Alcaldía, con el objetivo de analizar y determinar la huella de carbono generada por la utilización de las móviles en las actividades efectuadas por la entidad. Respecto a las medidas de este rubro es importante tener en cuenta los precios de los combustibles en Colombia; al cuantificar su impacto en los índices de austeridad generan un choque entre lo esperado y lo realmente ejecutado por el incremento sostenido de los precios para 2024, con el fin de que sirva de marco de referencia para los pronósticos del gasto y las decisiones de política de inversión local. Lo mencionados es de importancia ante la dinámica local y el múltiple cubrimiento de acciones territoriales de movilidad. Otra acción de la mano con la Política ambiental de la SDG es la línea de movilidad sostenible: la promoción de medios de transporte sostenibles (transporte público, carro compartido, bicicleta y movilización a pie), esta acción permitirá un uso adecuado y la optimización de los recursos automotores que tiene el FDL

En cuanto al mantenimiento preventivo programado de los vehículos, reduce el consumo de combustible, reduce la realización de mantenimientos correctivos, la reducción en compra de autopartes. El permanente control diario del kilometraje de cada uno de los vehículos, así como el análisis periódico mensual permite prever y reconocer aquellas situaciones atípicas e implementar medidas que aseguren la austeridad de este rubro.

5.2.3. Fotocopiado, multicopiado e impresión

COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)	META (EN % DE REDUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA)	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2023	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
				GIROS	GIROS
Impresión y fotocopiado	Número de folios impresos / fotocopias tomadas.	0%	0%	0.00	0.00

Tabla 5. Austeridad rubro de Fotocopiado, multicopiado e impresión 2024

Acciones: Para este rubro, no se presentó ejecución ni giros presupuestales para las vigencias en estudio, teniendo en cuenta que los contratos referentes a impresión y fotocopiado, se encuentran financiados con recursos de inversión. En 2024, desde el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA se fomenta el uso de impresiones por doble cara, así mismo como la reutilización del papel y el uso de papel reciclado. De igual manera se promueve la política de CERO PAPEL.

5.2.4. Inventarios y stock de elementos

COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)	META (EN % DE REDUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA)	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2023	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
				GIROS	GIROS
Inventario y stock de elementos	Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenamiento) tomadas.	0%	0%	18,880,845.00	35,774,899.00

Tabla 6. Austeridad rubro de Inventarios y stock de elementos 2024

Acciones: Fortalecer la política ambiental de la SDG y su implementación en lo local con el consumo sostenible, el programa cero papel con la acción de control en el consumo de resmas de papel y elementos de oficina, de manera mensual con el fin de identificar los elementos de alta demanda en sus usos y reducir su utilización a través de la implementación de herramientas como: medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones, así como la realización de las publicaciones en su sitio web; estas y otras medidas podrán garantizar la austeridad del rubro. Para este rubro, dado el incremento de actividades presenciales en el retorno de la normalidad de las sedes del Fondo de Desarrollo Local, se incrementó la demanda de los elementos de consumo de oficina, así como el stock de estos.

5.2.5. **Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos**

COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)	META (EN % DE REDUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA)	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2023	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
				GIROS	GIROS
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos (publicidad)	No aplica	0%	0%	28,000,000.00	0.00

Tabla 7. Austeridad rubro de Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos 2024

Acciones: Tomando como referencia a las fichas de contratación sostenible y la contratación celebrada se han incluido el 100 % de los contratos, lo cual deriva en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar el uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad. Para este rubro se implementaron campañas de difusión virtuales, generando austeridad en el rubro de edición, impresión, reproducción, publicación de avisos, el cual se usa expresamente para eventos y acciones en las cuales se requiera de impulso a través de medios físicos

5.2.6. Servicios Públicos

COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)	META (EN % DE REDUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA)	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2023	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024
				GIROS	GIROS
Agua	Metros Cúbicos facturados en el periodo	0%	0%	6,315,420.00	6,591,524.00
Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.	0%	0%	76,008,370.00	76,500,340.00

Tabla 8. Austeridad rubro de Servicios Públicos de avisos 2024

Acciones: A pesar del incremento normal entre vigencias de los servicios públicos, el Fondo de Desarrollo Local a través de la Implementación de paneles solares como solución sostenible, ha contribuido con múltiples beneficios económicos y ambientales desde su puesta en funcionamiento en el segundo semestre de 2021, lo cual se ve reflejado en la disminución de los consumos para la vigencias 2023 y 2024 ; lo anterior teniendo en cuenta que las actividades presenciales para este período ya se encuentran normalizadas. La instalación de sistemas ahorradores de agua de agua para el servicio de sanitarios, disminuyendo el consumo de agua del FDLU a pesar de la presencialidad que se ha venido normalizando, ha beneficiado en el ahorro en este servicio, así como los racionamientos de agua implementados por el gobierno distrital.

Así mismo se ha venido fomentando una cultura de ahorro de energía con guía sostenible de uso eficiente de la energía y del agua con el uso eficiente del agua en la entidad a través de acciones y programas pedagógicos que ayuden al ahorro sostenible de recursos

5.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Usaquén dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

Se realiza la elaboración del Plan de Austeridad del Gasto de acuerdo con la Normatividad vigente y los lineamientos institucionales emitidos desde el Nivel Central de la Secretaría Distrital de Gobierno

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

La socialización del Plan de Austeridad del Gasto se realiza por medio de los siguientes medios de comunicación Institucional:

- Página Web
- Correo electrónico Institucional
- Piezas comunicativas

5.4 Reportes

Se utilizarán dos tipos de indicadores:

- Indicadores de austeridad
- Indicadores de cumplimiento

5.4.1. Indicadores de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

VARIABLE	NOMBRE	OBSERVACIONES
IA:	Indicador de Austeridad	Establece el porcentaje de ahorro
GE:	Gastos elegidos	Pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Debe ser medido en los giros realizados.

t	Año que se reporta	Las variables deben compararse en períodos iguales y no el período inmediatamente anterior, conservando así las particularidades y estacionalidades.
t-1	Año anterior	

Tabla 9. Composición Indicadores de Austeridad

5.4.1.1. Indicador Austeridad vigencia 2024/2023

$$IA\ 2024: = 1 - (\$194.195.401,00 / \$195.724.355) * 100 = 0.78\ %$$

El porcentaje de ahorro obtenido para la vigencia 2024, es de 0.78%, lo que permite visualizar que para la vigencia 2024 se visualiza un indicador de austeridad para los rubros definidos, los cuales están de conformidad con los lineamientos establecidos por la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el fin de contar con una línea base para la comparación del ejercicio de austeridad del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

Es importante mencionar que la línea de base del año 2023 presentó un comportamiento variable en los índices económicos, dados los diversos cambios económicos que surgen de las decisiones políticas que provienen del gobierno nacional. Durante la vigencia 2024 se ratifica la normalización del 99% de las actividades presenciales desarrolladas en las instalaciones físicas de la alcaldía y en la localidad, lo cual es un reto para responder a los choques agregados por el incremento del gasto de manera sostenible sin tener a disposición recursos adicionales. Acciones directas que conllevan a adoptar la tecnología, facilitar la transición a actividades sostenibles y a optimizar los recursos con acciones austeras en el funcionamiento de la administración

5.4.2. Indicadores de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA\ Observado}{IA\ meta} * 100$$

Dónde:

VARIABLE	NOMBRE	OBSERVACIONES
C(IA):	Indicador de cumplimiento	Establece el porcentaje de cumplimiento del ahorro frente a la meta programada
IA Observado:	Resultado del indicador de austeridad	Porcentaje de ahorro

IA meta:	Meta programada	Porcentaje de ahorro programado
----------	-----------------	---------------------------------

Tabla 10. Composición Indicadores de Cumplimiento

5.4.2.1. Indicadores de austeridad

C (IA) 2024= $(0.78 / 16,44) * 100 = 4.75\%$

Se evidencia el impacto positivo de la Gestión local, los logros en la optimización de los recursos planificados han permitido el cumplimiento de las políticas, los objetivos y las apuestas de austeridad en la administración local de mantener los indicadores y aún hacer una austeridad en el gasto.

5.4.3. Reporte año corrido 2024

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de junio a diciembre de 2024, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019	Rubros priorizados	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (vigencia anterior)	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre (2024)	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de diciembre de (vigencia anterior)	Giros presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre (2024)	(1-(total consumo unidad de medida en el periodo/total consumo unidad de medida del mismo periodo de año anterior))	Giros presupuestales (vigencia anterior)	Giros presupuestales vigencia 2024	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide/los giros) Año 2024
		A	B	C	D		E	F	G
Administración de Servicios	Telefonía fija			19,614,950.00	20,364,230.00	-3.82%	19,614,950.00	20,364,230.00	-3.82%
	Fotocopiado, multicopiado e impresión			0.00	0.00	-3.82%	0	0	-3.82%
	Vehículos oficiales			46,904,770.00	54,964,408.00	-17.18%	46904770	54964408	-17.18%
	Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos			28,000,000.00	0	100.00%	28000000	0	100.00%
Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental	Servicios Públicos - Agua			6,315,420.00	6,591,524.00	-4.37%	6315420	6591524	-4.37%
	Servicios Públicos - Energía			76,008,370.00	76,500,340.00	-0.65%	76008370	76500340	-0.65%
Inventario y stock de elementos	papelaría			18,880,845.00	35,774,899.00	-89.48%	18880845	35774899	-89.48%
TOTALES				195,724,355.00	194,195,401.00	0.78%	195,724,355.00	194,195,401.00	0.78%

Tabla 11 Reporte Primer Informe Anual 2024

5.4.4. Indicador de Cumplimiento

Rubro Priorizado	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 4)	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 2)	Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100%
	A	B	C
Telefonía fija	-3.82%	10%	-38.20%
Fotocopiado, multicopiado e impresión	-3.82%	0	0.00%
Vehículos oficiales	-17.18%	-20%	85.91%
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	100.00%	40%	250.00%
Servicios Públicos - Agua	-4.37%	-36%	12.14%
Servicios Públicos - Energía	-0.65%	-18%	3.60%
Papelería	-89.48%	67%	-133.55%
TOTALES	0.78%	9.11%	8.57%

Tabla 12. Indicador de cumplimiento